



ASAUNIXIL  
NEBAJ

**ded**

Deutscher  
Entwicklungsdienst



ONG DE COOPERACION  
CON EL SUR



PROCURADURÍA DE  
LOS DERECHOS  
HUMANOS  
Auxiliatura de NEBAJ

# Participación Ciudadana Y Voto Consciente





**“Todas las personas, hombres y mujeres, podemos contribuir al desarrollo a través de nuestra participación en la comunidad, en la municipalidad y en donde sea necesario dar nuestra opinión, hacer nuestras propuestas y estar vigilantes de cómo se usan los recursos.”**



# Participación Ciudadana y Voto Consciente

## Índice

	<b>Página</b>
<b>Participación ciudadana</b>	
1	Qué es la participación ciudadana ? 1
2	Por qué es importante participar ? 2
3	Qué nos hace difícil la participación ? 4
4	Quién nos enseñó a no participar ? 5
5	Podemos aprender a participar ! 7
6	Dónde y cómo podemos participar ?
	En la comunidad 8
	En la Municipalidad 15
<b>Voto Consciente</b>	
1	Elecciones generales 18
2	Veamos un ejemplo de la campaña política 20
3	Hacer un voto consciente 21
4	Cómo hacer, para votar? 22
5	Puestos de votación en el área ixil 25
<b>Las leyes que nos respaldan en la participación ciudadana</b>	
■	Constitución Política de la República 26
■	Código Municipal 28
■	Ley General de Descentralización 31
■	Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural 32
■	Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo 34
■	Los Acuerdos de Paz 35
■	La Ley Electoral y de Partidos Políticos 36

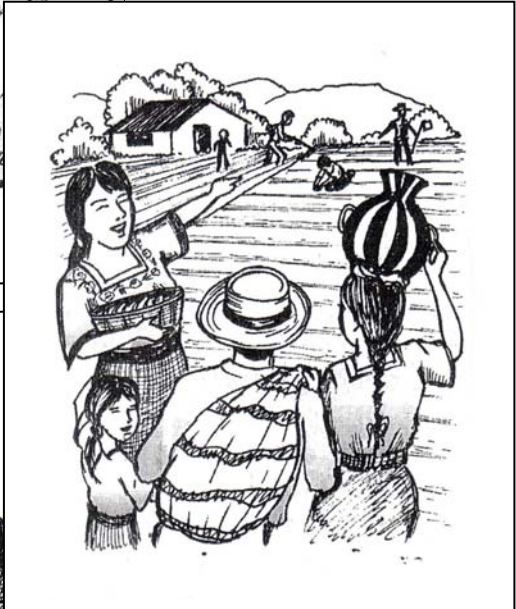
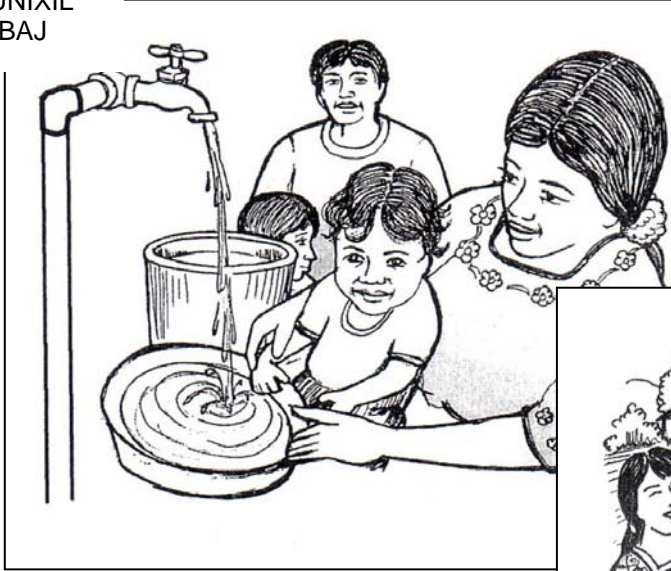


**ded**  
Deutscher  
Entwicklungsdienst



ASAUNIXIL  
NEBAJ

PROCURADURÍA DE  
LOS DERECHOS  
HUMANOS  
Auxiliatura de NEBAJ



# PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## 1 Qué es la participación ciudadana?

Participación ciudadana es formar parte activa de nuestra comunidad, nuestro municipio y nuestro país. Es aportar nuestro grano de arena para el desarrollo de la comunidad, de las familias y el municipio. Podemos participar activamente en las decisiones y actividades que tienen que ver con el desarrollo de la comunidad y del municipio. La participación significa tener voz y voto en las reuniones de la comunidad o del municipio. Es el derecho que tenemos de influir en las decisiones de las autoridades de gobierno, que afectan nuestras vidas o intereses. Es el derecho de que las autoridades que elegimos, nos tomen en cuenta, tomen en cuenta nuestras necesidades y nuestra opinión – ya que no somos objetos, sino ciudadanos y ciudadanas.



Es compartir la responsabilidad de promover y elaborar conjuntamente con las autoridades las políticas públicas, o sea los planes, programas y proyectos de desarrollo que sean necesarios y que mejoren realmente nuestras condiciones de vida.

- Tomar parte juntamente con las autoridades en los acuerdos para ejecutar sus planes, programas y proyectos que beneficien a la población.
- Velar y estar informado sobre los planes, programas y proyectos que se llevan a cabo y que se ejecuten de acuerdo al presupuesto.
- Controlar que las obras que se hagan sean de buena calidad y en el tiempo programado.
- Vigilar, estar informados sobre cómo gastan las autoridades el dinero en los proyectos aprobados.

Para eso, no solo debemos tener presencia física, también tenemos que asumir responsabilidades y obligaciones en las propuestas de trabajo que la comunidad plantea, también debemos estar dispuestos y dispuestas a colaborar.



**Todas las personas hombres y mujeres tenemos la oportunidad de contribuir al desarrollo a través de nuestra participación en la comunidad, en la municipalidad y en donde sea necesario dar nuestra opinión, hacer nuestras propuestas y estar vigilantes de cómo se usan los recursos.**

Somos ciudadanos los guatemaltecos y las guatemaltecas que cumplimos 18 años de edad y podemos ejercer nuestros derechos de elegir y ser electos. Para eso es importante tener cédula de vecindad y número de empadronamiento.

## 2 Por qué es importante participar ?

Es importante que participemos, para entender bien las necesidades que tenemos en las comunidades. Si sabemos, cuáles son nuestras necesidades, las podemos dar a conocer a las autoridades.

Muchas veces, son los vecinos o las comunidades mismas, que mejor saben, como se puede resolver un problema. Por eso, es importante hacer propuestas de solución, para atender nuestras necesidades. Entre los vecinos de la comunidad nos ponemos de acuerdo sobre las propuestas las más importantes y urgentes. Son estas que hay que atender primero.

La participación es importante, para ponernos de acuerdo en la comunidad y con las autoridades de la Municipalidad, y ver cómo vamos a realizar actividades para el desarrollo.

Si participamos activamente, podemos ayudar a que:

- Los proyectos correspondan a las necesidades de la gente
- Los proyectos sean aceptados en la comunidad
- Se haga buen uso de los fondos y que no haya abusos ni corrupción



Y, finalmente, nuestra participación en las discusiones y propuestas contribuye a crear más confianza entre los vecinos y entre la población y las autoridades. De esta forma podemos contribuir a evitar o reducir conflictos.

### 3 Qué nos hace difícil la participación ?

¿Si es tan importante la participación, entonces porque no participamos todos y todas?

Porque hemos visto, que hay situaciones que nos hacen difícil la participación. Es cuando los líderes y las autoridades no están trabajando para el bien de la comunidad y no nos tratan con respeto y confianza; o cuando los vecinos no le tienen mucho interés a los asuntos de la comunidad. Hay unos, que tienen miedo de participar, les tienen miedo a las autoridades de Gobierno. Y finalmente hay comunidades, en las que desconfiamos de nuestros vecinos, nos enfrentamos, ya no escuchamos la opinión de los demás; y si no hay diálogo, finalmente nos dividimos – lo que nos daña a todos en la comunidad y en el municipio, porque así, ya no vamos a desarrollar nuevas ideas y proyectos.

#### **Es difícil la participación....**

##### **....si los líderes y funcionarios**

- son autoritarios y no nos escuchan
- tienen sus intereses personales y no trabajan por los intereses de la comunidad
- son corruptos
- desconocen los problemas de la comunidad y no tienen interés para atenderlos

##### **..... si en la comunidad**

- no estamos interesados en desarrollar la comunidad
- no estamos informados, no conocemos nuestros derechos y obligaciones
- no sabemos, dónde y cómo participar
- no trabajamos conjuntamente con todos, con las mujeres y los jóvenes



..... si entre todos

- hay desconfianza
- hay un clima de violencia y de confrontación
- muchos tenemos miedo de opinar y de hablar ante todos
- les tenemos miedo a las autoridades
- no hay diálogo en las comunidades y con las autoridades

#### **4 Quién nos enseñó a no participar ?**

Si queremos participar más activamente, tenemos que hacer un esfuerzo para entender, por qué nos cuesta tanto la participación. Por qué hay mucha gente que no se anima a participar? Por qué hay otros, que abusan de esta gente y se convierten en líderes negativos? Por qué hay divisionismo?

Esto tiene que ver con la historia que vivimos en Guatemala y que nos causó mucho dolor. Como pueblos indígenas, durante muchos años sufrimos la colonización, la exclusión y el racismo. A los pueblos indígenas, no se les daba participación en los asuntos públicos y de gobierno. No se les daba la oportunidad de beneficiar de las riquezas del país. Se les veía como gente sin derechos. Hasta el día de hoy, sufrimos la exclusión y el racismo.

Más grave se puso la situación con el conflicto armado, durante los años 80. La violencia que vivimos en el área ixil y en muchas otras partes del país nos obligó a refugiarnos, a huir a escondernos. Vivimos con el miedo, y bajo el control militar. Vimos a muchos seres queridos que murieron. Se destruyeron nuestras comunidades, se destruyó nuestra milpa y nuestros animales, se destruyó la cultura y la organización comunitaria tradicional. Muchos no hallaron cómo sobrevivir. Y los que sobrevivieron, aprendieron a callar. Porque era la única forma de sobrevivir. El miedo controlaba a toda la gente y causó mucha desconfianza. Uno ya no podía tener confianza en nadie. Uno desconfiaba hasta de los propios familiares. Ya no quedó ningún espacio para hablar, para escuchar y dialogar.

Es ahí que nos atemorizaron a no participar. Aprendimos, que las cosas se decidieron por la fuerza y por la violencia – y no por el diálogo y el consenso, como tendría que ser. Aprendimos que participar libremente en los asuntos públicos, significaba que nos iban a matar. No nos atrevimos a expresar lo que sentíamos, lo que pensábamos y lo que veíamos.



Y por eso, nos cuesta tanto, hasta el día de hoy, de participar activamente; todavía está el miedo por ahí, el temor, que las autoridades del gobierno nos vayan a castigar, si queremos participar. Muchos, todavía pensamos que no nos corresponde participar; que solo es asunto de los poderosos de tomar las decisiones – a pesar de que las leyes están para respaldarnos!



**Muchos, no nos animamos a participar por:**

- Muchos años de colonización que vivieron las generaciones anteriores
- La exclusión y el racismo contra la población indígena
- La violencia sufrida en el conflicto armado
- La experiencia, de que las cosas se resuelven por la violencia

## 5 Podemos aprender a participar !

Pero no queremos que todo siga igual. A partir de la firma de los Acuerdos de Paz, ya se rompió el silencio. Ahora, nos animamos un poco más a opinar. Estamos reconstruyendo nuestras vidas y nuestras comunidades.

Nos damos cuenta, de que antes de la violencia, si hubo participación comunitaria. Podemos aprender a participar, si retomamos algunos de los principios, que valían en las comunidades anteriormente: solidaridad (había ayuda mutua – **xulá** – por ejemplo en la construcción de una vivienda o en los trabajos comunitarios), responsabilidad (cada quien asumía su responsabilidad ante la familia y la comunidad, la tomaba con mucha madurez), unidad (en las necesidades y para la resolución de conflictos) y respeto (a la vida, naturaleza, entre los vecinos).



Ya que pasó la época de la violencia, vemos que como ciudadanos no somos objetos – sino tenemos derechos y necesidades que el Estado tiene que tomar en cuenta. La Constitución de la República nos garantiza nuestros derechos y nos dice que nadie está obligado a

acatar órdenes que no estén basadas en la ley. Nadie puede ser perseguido, ni molestado por sus opiniones (Artículo 5).

Tenemos el derecho de participar, y el derecho de votar: A través del voto elegimos a nuestras autoridades. Por el voto delegamos nuestra soberanía, pero no la entregamos, ni la vendemos - las autoridades que elegimos, nos representan a nosotros como ciudadanos. Están para cumplir con el mandato de trabajar para el desarrollo integral de las personas, las comunidades, los municipios y el país (artículos 135-136 de la Constitución).

## **6 Dónde y cómo podemos participar ?**

### **En la comunidad**

Para poder participar como vecinos en los planes y proyectos locales y municipales, lo más importante es que estemos organizados en la comunidad.

Tenemos que analizar y discutir los asuntos que nos tocan como vecinos y como comunidad. Para eso, no vamos a quedarnos solitos en la casa, sino que tenemos que reunirnos con los demás, vamos a escuchar a los demás y vamos a opinar, para conocer las necesidades y entender los problemas. Luego, tenemos que pensar entre todos y todas, cómo podemos resolver estos problemas. Ahí es importante el aporte de cada quien, porque todos podemos aportar ideas. Después, tenemos que buscar la forma de ponernos de acuerdo y hacer propuestas. Esto es aún más importante, si hay conflictos entre vecinos, o si hay varias opiniones distintas sobre un asunto.

Todos tenemos que tener la buena voluntad de aportar de nuestra parte. Tenemos que respetar las opiniones de los demás. Vamos a asumir compromisos y hacer un esfuerzo continuo, porque las cosas solo avanzan paso por paso. Necesitamos dialogar con los vecinos, con las autoridades comunitarias y municipales, las organizaciones de

la sociedad civil y con las instituciones del Estado. Tenemos que mantenernos informados sobre los asuntos nuestros.



**Tanto en la comunidad, como en el municipio, es importante la participación de las mujeres: Como madre de familia, comité de mujeres, como miembro de otros comités, COCODE, Asamblea Comunitaria, COMUDE y Consejo Municipal!  
Tenemos nuestra experiencia y tenemos ideas propias para buscar soluciones!**

Para analizar las necesidades y hacer propuestas al respecto, nos ayudan las distintas formas de la organización comunitaria.

■ **Padres de familia:** Como padres de familia tenemos la responsabilidad de velar para el bien de nuestros hijos y podemos organizarnos como padres de familia para hacer propuestas importantes para el bien de nuestros hijos e hijas.

■ **Comités:** En todas las comunidades hay gente organizada en comités, para atender necesidades específicas, tales como de salud, educación, agua potable, desarrollo comunitario, mujeres, entre otros. Estos comités son espacios de discusión y elaboración



de propuestas, que luego se pueden proponer al Alcalde comunitario, al Consejo Comunitario de Desarrollo, al Alcalde Municipal, o a otras instancias.

- **Consejos de Principales:** Los principales siguen siendo la máxima autoridad en las aldeas ixiles. Los principales son ancianos que han servido gratuitamente en su comunidad como alcaldes comunitarios y en algunos lugares como cofrade. En muchos de estas comunidades, los principales eligen a los alcaldes auxiliares, asesoran a los comités, dan consejos a la comunidad, y también intervienen en la resolución de conflictos dentro de la comunidad. Cuando ayudan a solucionar un problema, no actúan favoreciendo a sus amigos y lastimando a otros – buscan la mejor solución para todos.

Además de los principales también se les reconocen como autoridad tradicional a las **comadronas**, pues no solo atienden a las mujeres durante el parto sino también aconsejan a los esposos sobre cómo cuidar al bebé y a su esposa y son las defensoras de los niños pequeños.



- **Alcaldía comunitaria**  
El Alcalde comunitario es el representante de la comunidad. Conjuntamente con la Corporación comunitaria, promueve la organización y la participación sistemática y efectiva de la comunidad en la identificación y solución de los problemas locales (Art. 58 del Código Municipal).  
El alcalde es la persona que se comunica tanto con los vecinos como con las autoridades municipales. En las comunidades ixiles,

los Regidores, los Mayores y los Policías, apoyan al Alcalde comunitario en su trabajo para el bien de la comunidad.

### ■ **Asamblea comunitaria**



Es el máximo órgano de decisión en la comunidad. En ella participan todos los miembros de la comunidad para tomar decisiones importantes para la comunidad.

### ■ **Los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE)**

Los COCODE son un espacio muy importante de la participación. Especialmente para la población indígena. La principal función es que las comunidades manden a sus representantes, hombres y mujeres, a participar en las decisiones de la vida de la comunidad y del municipio.

El COCODE está integrado por el Alcalde comunitario y las personas que la comunidad delega “de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos”.

Su función es promover y apoyar la organización y participación de la comunidad y sus organizaciones. Así el COCODE va a conocer las necesidades de la comunidad y proponer soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad. El COCODE presenta sus propuestas al Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), para que las tome en cuenta en sus programas y proyectos de desarrollo del municipio. A la vez, el COCODE puede solicitar fondos para

proyectos comunitarios. Finalmente evalúa, si estos proyectos se están realizando bien y si se hace buen uso de los fondos.

Que pasos debemos dar para organizarnos en los **COCODES**:

**1**



Se realiza una Asamblea Comunitaria para elegir al...

**2**



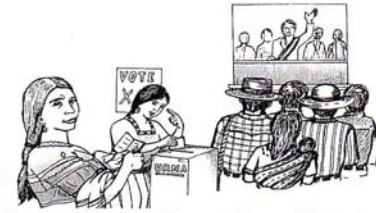
Organo de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo **COCODE** 1er nivel

**3**



Se realiza la Asamblea Microregional de los **COCODES** de 1er nivel que representan sus comunidades y se elige el...

**4**



Organo de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de **COCODE** 2do. nivel

**5**



Se eligen dos representantes del **COCODE** de 2do nivel, ante el Consejo Municipal de Desarrollo. **COMUDE**

**6**



Se conforma el **COMUDE** Consejo Municipal de Desarrollo. El **COMUDE** lo forman las autoridades municipales, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones civiles locales, representantes de **COCODES** 2do. nivel y otras organizaciones.





¿Cuáles son las funciones de los Consejos de Desarrollo?

La principal función es que las comunidades manden a sus representantes, hombres y mujeres, a participar en las decisiones de la vida de la comunidad y del municipio:



1. Ver qué problemas hay en la comunidad teniendo en cuenta las necesidades tanto de los hombres como de las mujeres.



2. Ver con las autoridades posibles soluciones.

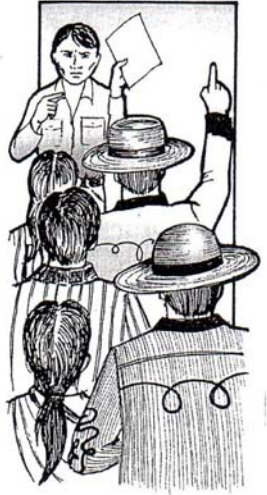


Tenemos derecho al acceso de la información y ninguna autoridad puede esconder documentos públicos





3. Elaborar planes de desarrollo comunitarios y asegurar que se ejecuten.



4. Cuidar que se utilicen bien los recursos.



## En la Municipalidad:

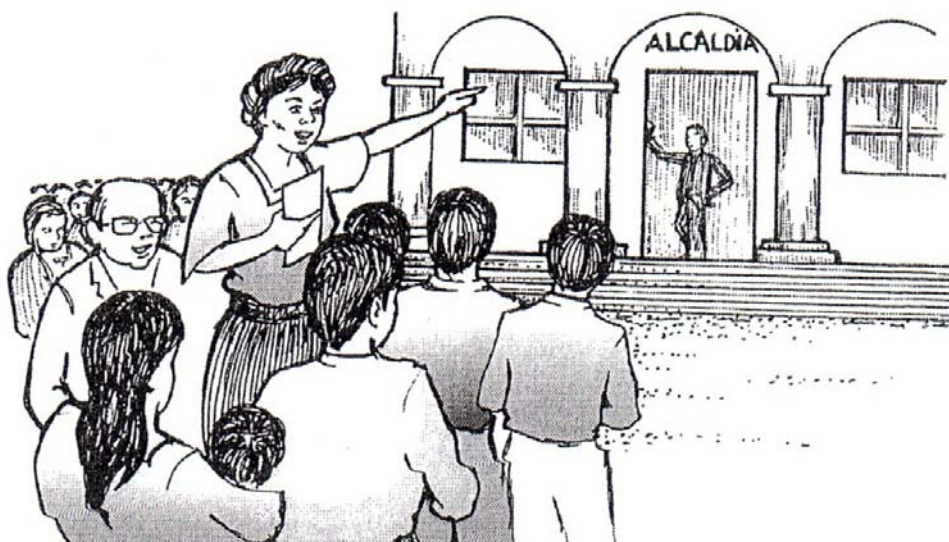
### ■ Sesiones del Consejo Municipal

La ley ordena, que las sesiones del Consejo Municipal deben ser públicas (excepto cuando el asunto a tratar puede afectar el orden público o el honor de la municipalidad o de sus integrantes). Así, las sesiones son un medio para que los vecinos se informen sobre el manejo de los asuntos municipales.

También, el Consejo Municipal le puede dar audiencia a vecinos, individualmente o a representantes de organizaciones, para presentar sus solicitudes o un tos de vista sobre asuntos concretos, en una sesión del Consejo.

### ■ Cabildo abierto

Para consultar la opinión de los vecinos en asuntos de gran importancia, el Consejo Municipal puede convocar a una sesión de cabildo abierto. Es una reunión del Consejo con vecinos del municipio, para escuchar la opinión de la gente. Como vecinos, tenemos voz en estas sesiones, pero no vamos a tomar decisiones.



## ■ Consultas a los vecinos

Otro procedimiento de participación en la toma de decisiones del gobierno municipal, es la consulta a los vecinos. Esta consulta se puede dar de tres formas:

- Consulta a los vecinos por iniciativa del Consejo Municipal
- Consulta a solicitud de los vecinos
- Consulta a las comunidades o autoridades indígenas

## ■ Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)

Es el espacio de participación, el más importante a nivel del municipio. En cada municipio debe funcionar un COMUDE. Ahí participa el Alcalde municipal, Síndicos y Concejales, los



representantes de los COCODE, organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas presentes en el municipio. A través de los representantes de COCODE, están representadas

todas las comunidades del mismo municipio.

El COMUDE es un espacio de consulta, asesoría y concertación en el municipio: Su función es formular propuestas de solución y sugerir su aplicación al Consejo Municipal. El COMUDE hace sus propuestas en base a las propuestas hechos por los COCODE y otras organizaciones comunitarias, para atender las necesidades comunitarias, para ejecutar procesos de participación e impulsar el desarrollo a nivel del municipio.

### ■ Auditoría Social:

La auditoría social es un derecho ciudadano que tenemos todas las personas, hombres y mujeres y las organizaciones de la sociedad civil de revisar, comprobar y controlar o sea fiscalizar, los recursos y presupuestos, las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo que formulen y ejecuten todas las autoridades del Estado, incluyendo las autoridades municipales y comunitarias. A la auditoría social, también se le han dado otros nombres: Control social, control ciudadano, fiscalización social o verificación social. Como ciudadanos tenemos el derecho de informarnos sobre el trabajo del Consejo Municipal, para ver si corresponde a las necesidades de la población. Podemos pedirle al Consejo Municipal que informe sobre su actividad y la ejecución de proyectos municipales, ya que el Consejo tiene que informar sobre su actividad.

Una forma más seguida de practicar la auditoría es la creación de una Comisión Ciudadana Municipal de Auditoría Social. El Código Municipal nos da el derecho de participar en ella.

**Lo más importante para participar en el desarrollo de nuestras comunidades, es que estemos unidos como comunidad. Así, a través del diálogo, analizamos los problemas, buscamos soluciones, hacemos propuestas y logramos el consenso.**

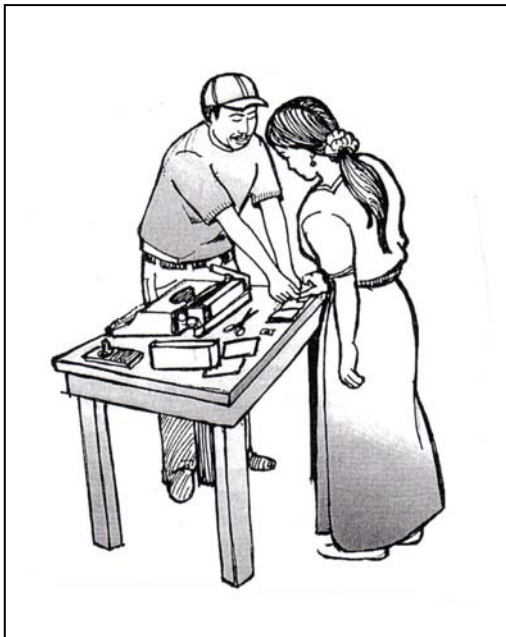


**Si nosotros y nosotras no participamos realmente en la toma de decisiones, no aprendemos a negociar, a influir e incidir sobre lo que queremos; perdemos la oportunidad de aportar para nuestras vidas, nuestras organizaciones y nuestra comunidad. Si no participamos entonces otros seguirán tomando las decisiones por nosotros y por nosotras.**

# VOTO CONSCIENTE

## 1 Elecciones generales

Todos los guatemaltecos y las guatemaltecas mayores de 18 años, tenemos el derecho de votar. En las elecciones generales elegimos a las personas que van a gobernar el país durante los próximos 4 años. Con nuestro voto, depositamos nuestra confianza en ellas, y esperamos que se muestren dignas de ella. Así, van gobernar en el nombre del pueblo, y su obligación es hacer lo posible para alcanzar el bien común, para toda la población guatemalteca.



El Presidente, los Diputados y los Alcaldes electos, en el momento de entrar en sus funciones tienen que buscar el beneficio del pueblo que representan. No importa, si como ciudadanos somos miembros de su partido o no. Así los Alcaldes tienen que trabajar para el bien de todo el municipio, el Presidente para el bien del país.

- Elegimos al **Presidente y al Vicepresidente**. Ellos son jefes del futuro **Gobierno**. El Gobierno electo es la institución encargada de coordinar y dirigir al Estado de

Guatemala.

- Elegimos a los **Diputados del Congreso de la República**. El Congreso se encarga de hacer y escribir las leyes que rigen al país. Las cuales se aprueban por el voto de la mayoría de diputados y diputadas.

- Elegimos a los **Alcaldes, Consejales y Síndicos Municipales**. Ellos conforman el **Consejo Municipal**. Le corresponde planificar y ejecutar los planes de desarrollo municipales, para atender las necesidades del municipio.
- Elegimos a los **Diputados del Parlamento Centroamericano**. Su función es elaborar propuestas para promover la integración de los países de América Central.

Los hombres y mujeres que quieran ser candidatos/as a cargos públicos, deben tener el respaldo de un partido político o comité cívico organizado y reconocido por el Estado.

El gobierno democrático y representativo debe tener las siguientes características:

- **Democrático:** porque los ciudadanos/as eligen, vigilan y cambian a sus representantes para garantizar que trabajen por el bienestar de todas y todos. De esta manera el Estado actúa según la voluntad del pueblo.
- **Representativo:** porque el poder del pueblo se delega en las personas elegidas, así el Estado no debe tener preferencias para un grupo de personas o partido político, sino representar los intereses de todo el pueblo.

En ocasiones nos sentimos impotentes o creemos que ya no hay salidas o soluciones a los problemas de abuso de poder de parte de las autoridades, la inseguridad en las calles, la falta de credibilidad en la elección de los representantes, la pérdida del respeto a los derechos humanos, la contaminación, las deudas que adquirimos y no podemos pagar. En una palabra, problemas sociales, económicos, ambientales y políticos que nos agobian día a día y pensamos que le toca resolverlos al gobierno, a sus instituciones o a los demás.

Todos como guatemaltecos podemos contribuir en la construcción de una vida mejor, si llegamos a convencernos de ejercer nuestra ciudadanía, si nos comprometemos a participar en esfuerzos comunitarios, sociales y políticos que busquen el bien común.



## 2 Veamos un ejemplo de la campaña política y tratemos de analizar:



**Juan:** Ya te diste cuenta que los políticos ya comenzaron de nuevo a hacer pintas por donde quiera... postes, paredones, cunetas y hasta las casas, estos si que no...

**María:** Pero no solo están pintando, sino están llegando otra vez a las comunidades a ofrecernos el cielo y la tierra, para pedirnos nuestro voto y de ahí se desaparecen...



**Juan:** Sí, vienen cuando están en campaña, pero cuando ya están en el puesto ya no se recuerdan de la gente...



**María:** Tienes razón porque la verdad es que los partidos políticos son los que hacen y deshacen... Pero no crees que debemos hacer algo la gente debe ser la protagonista del proceso electoral más que los partidos políticos? Por eso es importante involucrarnos y participar porque si no lo hacemos, las cosas seguirán igual o peor.

**.....así que a participar se ha dicho!!**

### **3 Hacer un voto conciente:**

Muchas son las personas postulantes o candidatos que quieren llegar a ocupar cargos públicos. En este sentido tenemos que estar muy listos y seguros para elegir a las personas que, según nuestra opinión y nuestra experiencia, son las más preparadas para ocupar los puestos de alcalde, de consejales y síndicos, los puestos de diputados y para ser presidente. Al estar en esos puestos, su función es servir al pueblo y trabajar para el bien común. Tenemos que elegir a la persona que vemos capaz, honrada, que tenga sentido social, que escuche las peticiones y necesidades del pueblo. La gente reconocerá el esfuerzo y la buena intención de dicho gobierno.

En estas próximas elecciones hacemos un llamado a la conciencia social de la ciudadanía guatemalteca en hacer valer y exigir sus derechos y deberes políticos.

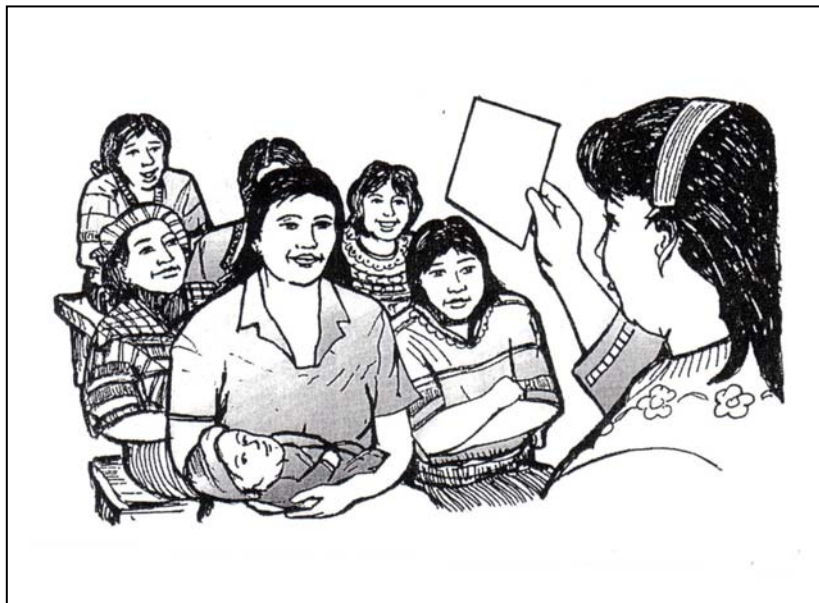
Para esto, es muy importante recordar, que **el voto es libre y es secreto**. Nadie nos puede obligar a votar por tal persona o por tal partido. La decisión, la tenemos nosotros mismos. No se nos puede presionar. El voto no se compra ni se vende. Nadie tiene por qué saber por quienes votamos. En los lugares de votación, **no hay cámaras** para controlar su voto – **no se dejen engañar!**

No es cuestión de votar por un partido, para hacerle un favor. El voto es para expresar *nuestra* opinión. Es para definir quién, según nuestra opinión, debería ser responsable de guiar al municipio y al país en los próximos cuatro años. Por eso es tan importante informarnos sobre los candidatos, conocer sus planes y saber, si merecen la confianza que nosotros depositamos a través de las elecciones.

Los guatemaltecos y las guatemaltecas tenemos el derecho de acudir a las urnas libremente para un voto consciente, que hayamos pensado bien por quién votar. Que sean las personas que realmente tienen el ánimo y la responsabilidad de cumplir con lo que dicen. A través de las elecciones, el futuro de Guatemala está en nuestras manos. Por eso, todo depende de un voto consciente.

#### 4 **Cómo hacer para votar?**

- Llevar cédula de vecindad, observar si está sellada por el registro de ciudadanos, y si lleve su boleta de empadronamiento.
- Con su número de empadronamiento sabrá en qué mesa le toca votar, su número saldrá en los listados que publica el Tribunal Supremo Electoral.
- El voto es libre y secreto, utilícelo en forma responsable.
- Después de haber hecho una elección consciente, coloque una **X** en las papeletas sobre sus candidatos preferidos.



## Pasos para votar:

1)  
Ubique su mesa o busque su mesa de votación, por su número de empadronamiento.

2)  
Presente su cédula de vecindad.

3)  
Firme o ponga su huella donde le indiquen

4)  
Recibirá cuatro papeletas: una para presidente y vicepresidente, una para diputados nacionales al Congreso, una para diputados distritales al Congreso y una para alcaldes municipales.





5)  
Entre al atril y en secreto  
marque una sola opción,  
la que usted elija:

Marcando con una **X** en  
cada papeleta el  
candidato, o sea el  
partido que Usted elige,  
sin salir del cuadro.

6)  
Regrese a la mesa y  
deposite las papeletas  
en cada urna según el  
color.

7)  
Manche su dedo con  
la tinta indeleble y  
reciba su cédula.

## 5 Puestos de votación en el Área Ixil

El Tribunal Supremo Electoral tiene previsto instalar mesas de votación en los siguientes lugares:

### Municipio de Nebaj:

1. Cabecera Municipal de Nebaj
2. Comunidad de Salquil Grande
3. Comunidad de Pulay
4. Comunidad de Tzalbal
5. Comunidad de Vicalamá
6. Comunidad de Sumalito
7. Comunidad de Acul

### Municipio de Cotzal:

1. Cabecera municipal de Cotzal
2. Comunidad de Santa Avelina

### Municipio de Chajul:

1. Cabecera municipal de Chajul
2. Comunidad de Ilom
3. Comunidad de Chel (Caserío las Flores)



**No hay que tener miedo:  
Habrá observadores,  
nacionales e  
internacionales para  
que tu voto sea  
respetado !**

## **Las leyes que nos respaldan en la participación ciudadana**

La participación no es un regalo que alguien nos esté haciendo, sino es un derecho que tenemos como ciudadanos.

Hay varias leyes, que nos respaldan, para ejercer nuestro derecho de participación. La Ley General de Descentralización, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y especialmente el Código Municipal, son instrumentos útiles para poner en práctica la participación de los pueblos y comunidades en la administración pública. Estas tres leyes se basan en la Constitución Política, que es la máxima ley en el país y nos da el marco legal para nuestra participación.

### **■ Constitución Política de la República**

La Constitución establece los derechos fundamentales de los ciudadanos y nos garantiza el derecho de actuar libremente, de reunirnos, de asociarnos y de emitir libremente nuestro pensamiento. Estos derechos no pueden ser restringidos y no se nos puede perseguir o sancionar por hacer uso de los mismos. Además, la Constitución establece, que los Gobiernos y la administración pública tienen que informarle a la población de las cosas que les afectan, así que tenemos el derecho de informarnos.

Estos derechos nos sirven a la hora de participar en el desarrollo de nuestras comunidades y municipios.

A la vez, la Constitución Política nos da el derecho de inscribirnos en el registro de ciudadanos, de elegir y ser electo, y de optar a cargos públicos (Artículo 136).

#### **El Estado tiene que velar por el bien de todos**

“El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; **su fin supremo del Estado es la realización del bien común**”. “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República **la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.**”  
(Artículos 1 y 2 Constitución Política de la República de Guatemala)

### Nuestros derechos constitucionales

- En Guatemala “todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos.” (Art. 4 CPFG.)
- “Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligado a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones.” (Art. 5 CPFG.).
- “Se reconoce el derecho de reunión pacífica.” (Art. 33 CPFG.)
- “Se reconoce el derecho de libre asociación.” (Art. 34 CPFG.)
- “Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa.” (Art. 35 CPFG.)

### Publicidad de los actos administrativos

“Todos los actos administrativos son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia.” (Artículo 30 CPFG.)

Tenemos derecho al acceso de la información y ninguna autoridad puede *esconder* documentos públicos





## ■ Código Municipal

El Código Municipal nos aclara, cómo está organizada la Municipalidad, y cuáles son los derechos y obligaciones de los funcionarios y de los vecinos. Según el Código, el Municipio está “organizado para realizar el bien común de todas los habitantes de su distrito” (Artículo 2).

El Código Municipal establece el derecho de participar en la elaboración y evaluación de planes y proyectos. Nos hace saber que todos los vecinos tenemos derecho a ser informados, incluso a obtener copias, consultar archivos y registros financieros municipales. Además, el alcalde debe informar cada 3 meses al Consejo Municipal y al COMUDE y a las comunidades sobre la ejecución del presupuesto. Cuando un asunto es muy importante y afecta a todos los vecinos del municipio, podemos solicitar que el Consejo Municipal consulte la opinión de los vecinos.

### **Participación:**

- “El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos.” (Art. 2 Cod.Mpal.)
- Es atribución del Alcalde Municipal “promover y apoyar (...) la participación y trabajo de las asociaciones civiles y los comités de vecinos que operen en el municipio.” (Art. 53 Cod.Mpal.)
- “Son derechos y obligaciones de los vecinos: (...)
  - e) Participar en actividades políticas municipales.
  - f) Participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias.
  - g) Ser informado regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas.
  - h) Integrar la comisión ciudadana municipal de auditoría social. (...)
  - j) Participar en las consultas a los vecinos.
  - k) Pedir la consulta popular municipal en los asuntos de gran trascendencia para el municipio.” (Art. 17 Código Municipal )

### **Derecho a ser informados:**

- “Las sesiones (del Consejo Municipal) serán públicas (...). También, cuando la importancia de un asunto sugiera la conveniencia de escuchar la opinión de los vecinos, el Consejo Municipal (...) podrá acordar que la sesión se celebre a cabildo abierto, fijando en la convocatoria, el lugar, día y hora de la sesión.” (Art. 38 Cod.Mpal.)
- “Los Consejos Municipales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.” (Art. 60 Cod.Mpal.)
- “Todos los vecinos tienen derecho a obtener copias y certificaciones que acrediten los acuerdos de los concejos municipales, sus antecedentes, así como consultar los archivos y registros financieros y contables, en los términos del artículo 30 de la Constitución Política de la República.” (Art. 62 Cod.Mpal.)
- “El alcalde deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto (...). Para hacer posible la auditoría social, el Concejo Municipal compartirá cada tres meses con el Consejo Municipal de Desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades a través de los alcaldes comunitarios y a la población en general, utilizando los medios a su alcance.” (Art. 135 Cod.Mpal.)



### Consulta a los vecinos:

- “Cuando la trascendencia de un asunto aconseja la conveniencia de consultar la opinión de los vecinos, el Consejo Municipal, con el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes, podrá acordar que tal consulta se celebre (...)” (Art. 63 Cod.Mpal.)
- “Los vecinos tienen el derecho de solicitar al Consejo Municipal la celebración de consultas cuando se refiere a asuntos de carácter general que afectan a todos los vecinos del municipio” (Art. 64 Cod.Mpal.)
- “Cuando la naturaleza de un asunto afecte en particular los derechos y los intereses de las comunidades indígenas del municipio o de sus autoridades propias, el Consejo Municipal realizará consultas a solicitud de las comunidades o autoridades indígenas, inclusive aplicando criterios propios de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas” (Art. 65 Cod.Mpal.).

También es importante que conozcamos que el artículo 176 reconoce que es importante que **las mujeres participen en la toma de decisiones** para la vida de las comunidades y del municipio. El Código Municipal en este artículo “asume el concepto de equidad de género, entendido como la no-discriminación entre ambos sexos”, de conformidad con la Constitución de la República.



## ■ Ley General de Descentralización

Descentralización quiere decir que no todas decisiones sobre los trabajos en el municipio se toman en la capital, sino que muchas decisiones, las puede tomar la municipalidad, las comunidades organizadas legalmente y las instituciones del estado presentes en el municipio. Así que esta ley les da más responsabilidad a las municipalidades, las comunidades y a la población.

A las municipalidades y las comunidades, se le da el derecho de manejar recursos financieros para la aplicación de las políticas públicas nacionales. Se busca “la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos, así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado” (Art. 2)

### **Participación ciudadana:**

- “Participación de la población. La participación ciudadana es el proceso mediante el cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución, y control de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal, para facilitar el proceso de descentralización.” (Art. 17)
- “Las organizaciones comunitarias reconocidas conforme a la ley, de igual manera podrán participar en la realización de obras, programas y servicios públicos de su comunidad, en coordinación con las autoridades municipales.” (Art. 18)
- “Las comunidades organizadas conforme a la ley, tendrán facultad para realizar la auditoria social de los programas de descentralización que se ejecuten en sus respectivas localidades y en los que tengan participación directa, ya sea en el ámbito municipal, departamental, regional o nacional. En caso necesario solicitarán a la auditoria que corresponda, cuyos resultados deberán serle informados dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que ésta concluya.” (Art. 19 Ley General de descentralización)

## ■ Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

### Participación municipal:

#### Las funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDE) son:

- a) Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del Municipio.
- b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio. (...)
- d) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- e) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.
- f) Dar seguimiento a la ejecución (...)
- g) Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo (...).
- h) Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de preinversión y de inversión pública (...).
- i) Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de preinversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general del Estado.” (Art. 12 Ley de Consejos de Desarrollo)



**Participación comunitaria:**

**Las funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE):**

- “b) Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad.  
(...)”
- d) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- e) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- f) Dar seguimiento a la ejecución (...)
- g) Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios (...)
- h) Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones.
- i) Velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtenga por cuenta propia o que le asigne la Corporación Municipal.”  
(Art. 14 Ley de Consejos de Desarrollo))



## ■ **Convenio 169 de la Organización internacional de trabajo (OIT)**

Este Convenio internacional fue ratificado por Guatemala y les da derechos a los pueblos indígenas en varios asuntos que les corresponden. Uno de los derechos los más importantes es que los pueblos indígenas tienen el derecho de participar en el proceso de desarrollo de sus pueblos y comunidades. Los gobiernos los tienen que consultar. Tienen el derecho de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional que les pueden afectar.

### **Consulta y participación de los pueblos indígenas:**

- “Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
  - a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.
  - b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan” (Art. 6 Convenio 169 OIT).
  
- “Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en la que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.” (Art. 7 Convenio 169 OIT)

## ■ Los Acuerdos de Paz:

Los acuerdos de paz son compromisos que el estado asumió y sirven para orientar las políticas del gobierno de Guatemala. Se firmaron el 29 de diciembre de 1996, entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG, para ponerle fin al conflicto armado interno, originado por la marginación, la discriminación, la injusticia social y económica y la intolerancia política.

Los acuerdos de paz abren espacios de participación que son los siguientes:



➤ **Participación de los pueblos indígenas:** que los pueblos indígenas deben ser representados en todos los niveles de la vida política y social del país.

**de las mujeres:** es fundamental respetar, impulsar y apoyar a las organizaciones de mujeres y sus demandas. En todas las formas de gobierno se tienen que garantizar oportunidades de participación equitativa de las mujeres.

➤ **Fortalecimiento del poder civil:** se debe fortalecer a los gobiernos municipales y se debe mejorar la relación entre las municipalidades y comunidades.



## ■ La Ley Electoral y de Partidos Políticos

Esta ley establece los derechos que tenemos de participar en la vida política a través de las elecciones, siempre y cuando tenemos nuestra cédula de vecindad y nuestro número de empadronamiento. A la vez, podemos presentar nuestra candidatura a través de un partido político o de un comité cívico para ser elegido a un cargo público.

